

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 17.896 · 1968

POLICÍA FEDERAL

Boletín Oficial, 1 de octubre de 1968 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Policía Federal

Créase la Delegación 'Avellaneda' en la Provincia de Buenos Aires

LEY Nº 17.896

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Créase la Delegación 'Avellaneda' de la Policía Federal, en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Modifícase la Ley Orgánica de la Policía Federal, aprobada por Decreto-Ley Nº 333/58, convalidado por Ley 14.467, en sus anexos 2 y 19, incorporando en la Región I la Delegación 'Avellaneda'.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía.– Guillermo A. Borda

VEREDICTA LEYES

Policía Federal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).